



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3899**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

Atento lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 10.654 relacionado con la obligación de convenir con organismos especializados de la órbita oficial, cualquiera sea su dependencia, la realización de una consultoría sobre la problemática del Transporte Público de Pasajeros, el Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de la secretaría que corresponda deberá informar a este Honorable Concejo Municipal en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del presente, lo siguiente:

1. Si se procedió a contratar la consultoría de referencia.
2. En caso afirmativo, porqué motivo no se remitieron a este cuerpo colegiado, los avances de dichos estudios, y en su caso si el informe o dictamen final ha sido ya recepcionado.
3. Para el supuesto de no haber convenido la consultoría en cuestión, deberá precisar los motivos y acompañar la documentación que avale tal decisión.

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal